

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZASE ORDEN COMPRA N° 3649-115-SE18 ADQ. DE ALIMENTOS, PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES CON CARGO A GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 473 /

QUILLECO, MARZO 06 DE 2018

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; lo dispuesto en la letra n del artículo N° 10 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento la Ley N°18.695, considerando que el servicio tiene relación con el desarrollo e impulso y desarrollo a las Empresas de menor tamaño, las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 03 de fecha 05 de Marzo de 2018, emitida por Alcaldía, solicitando alimentos, 3 botellas de jugos néctar, 20 paquetes de galletas, 2 kilos de azúcar, 1 tarro de café, 1 torta 30 personas, tenedores y vasos plásticos, para Actividades Municipales.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-115-SE18, mediante la modalidad de Contratación con Cargo a Gastos de Representación, (gastos de representación y protocolo) para efectuar la Adquisición de alimentos (3 botellas de jugos néctar, 20 paquetes de galletas, 2 kilos de azúcar, 1 tarro de café, 1 torta 30 personas, tenedores y vasos plásticos) para Actividades Municipales, a la empresa de **JULIO CESAR ARRATIA VALDENEGRO, RUT: 5.444.408-7**, de la comuna de **QUILLECO**, por un monto de **\$ 55.930- I.V.A. Incluido.**
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 22-12-003 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, subprograma 03 del presupuesto Municipal.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



EDUARDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

VºBº: JQA/jaa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Secretaria. Municipal.
- C.c. Ad. y Finanzas.
- Cc. Adquisiciones.

=====